



¿No son iguales?

Tarjetas en el mercado hay muchas, pero, ¿sabes cuál es la diferencia entre una tarjeta de crédito departamental y una bancaria?

Es importante conocerlas ya que cada una se rige con sus propias leyes y tienen distintas formas de operar. A continuación, te mostramos sus diferencias:

Tarjeta de crédito bancaria

Tarjeta departamental

La otorgan

Instituciones financieras*: Bancos, SOFOM, SOCAPS, SOFIPOS.

Tiendas departamentales.

Ventajas

Posibilidad de financiarte hasta por 50 días sin pagar intereses.

Cuenta con liberación de saldos por fallecimiento.

Pueden incluir diversos tipos de seguros, como: compras protegidas, pérdida de equipaje, contra fraude, etc.

Pagar y realizar compras en establecimientos comerciales, como: restaurantes, tiendas departamentales y de autoservicio, agencias de viaje, hospitales, etc.

Disponer de efectivo en cajeros automáticos.

Pagar y domiciliar el pago servicios, como: telefonía, gas, televisión por cable, luz, etc.

Realizar compras por Internet.

Realizar compras físicas o electrónicas en la tienda departamental que la otorgó y en establecimientos de la misma cadena o grupo comercial, con descuento y promociones especiales solo para tarjetahabientes.

No hay comisión por anualidad, reposición o tarjetas adicionales.

Pocos requisitos y facilidad de contratación.

Acceder a concursos y regalos, solo para tarjetahabientes.

Desventajas

Dependiendo de la institución financiera y el tipo de tarjetas tendrías que pagar comisiones, por ejemplo: anualidad, reposición, retiro en cajero, etc.

Riesgo de endeudamiento, si no se utiliza adecuadamente.

Te solicitan un buen historial crediticio para adquirirla.

Generalmente la tasa de interés y el CAT son mayores a las tarjetas bancarias.

Comisiones en caso de mora en tus pagos.

No cuentan con un seguro de saldos a la muerte del titular.

Sólo puedes utilizarla en la tienda departamental que emitió la tarjeta y en establecimientos de la misma cadena o grupo comercial.

Te protege y defiende



www.condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340-0999



PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

www.profeco.gob.mx
Teléfono: 55 5568-8722

*SOFOM (Sociedades Financieras de Objeto Múltiple), SOCAPS (Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo) y SOFIPOS (Sociedades Financieras Populares).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS